



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM Y FINANZAS

ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES
MUNICIPALES CIPA, LOS ROLES COMERCIALES
QUE SE DETALLAN EN ESTE DECRETO ALCALDICIO

Huépil, 27 de Julio de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2188

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Memo N° 154 de fecha 19 de Julio de 2017, adjunto.
- c) El Memo N° 163 de fecha 25 de Julio del presente año adjunto, del Inspector Municipal, Don Juan Ñancupil Astorga, en el que informa que tres de las cuatro patentes indicadas en este Memo, ya no se encuentran realizando actividad comercial.

DECRETO :

- 1.- Elimínense del Rol General de patentes CIPA de la Municipalidad de Tucapel, Los Roles de patentes comerciales que a continuación se indican:

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDADES O GIROS
Victoria Heredia Heredia, Rut N° [REDACTED]	2-20770	Los peumos N° 16 de Trupán	Juegos Electrónicos.
Viviana Cristina Cea Quinteros, Rut N° [REDACTED]	2-20741	Avda. O'higgins N° 260 de Tucapel.	Provisiones.
Bernardo Iván Bórquez Martínez, Rut N° [REDACTED]	2-20818	12 de Febrero N° 180 Local C, de Huépil	Bazar, Paquetería, Helados, Confitería y Librería.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. Partes.
Archivo
FDA/GPL/MWC/pcc

